

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	IT_SST_4.4.7-08
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE INCENDIO FORESTAL EN LAS INMEDIACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL	REV. : 01
		FECHA : 15/03/2012
		Página : 1 DE 3

OBJETO

Establecer las pautas de actuación a desarrollar en el caso de que se produzca un incendio forestal en las instalaciones ubicadas en el ámbito territorial del Plan o en sus inmediaciones.

ALCANCE

Todos los planes de emergencia de la empresa.

MODO DE APLICACIÓN

- Se ha declarado un incendio forestal en las inmediaciones del centro de trabajo que amenaza al conjunto de las instalaciones.
- El **Director de la Emergencia** solicita del 112 y de los Bomberos la presencia de **Operativos Externos** y activa la totalidad de los **Equipos de Emergencia**.
- Los **EPI y ESI** inician las actuaciones de lucha contra la emergencia equipándose con los equipos de protección personal, preparando para su uso inmediato los medios de extinción de los que se dispone, disponiendo para su uso los sistemas de comunicación, concentrándose para desplazarse donde indique el **Jefe de Intervención** y disponiendo los medios de protección pasivos para su uso inmediato. Inician las actuaciones en los lugares en los que se les indica.
- Los **Equipos de Alarma y Evacuación** se distribuyen y preparan para actuar y dan la alarma al personal avisando de la posibilidad inmediata de evacuación.
- El **Equipo de Primeros Auxilios** monta el puesto de prestación del servicio en la enfermería o en cualquier otra ubicación que indique el **Director de la Emergencia** y se dispone a la prestación de servicios en cuanto se produzcan los primeros heridos de la emergencia.
- Llegados los **Operativos Externos** se produce la integración de las estructuras de emergencia.
- El mando de los bomberos asume la dirección de la emergencia y se sigue la lucha contra la emergencia hasta la vuelta a la normalidad.
- El **Director de la Emergencia** se integra en el **Puesto de Mando Avanzado**, los **Equipos de intervención** se integran en los **Operativos de Intervención**, los **Equipos de Alarma y Evacuación** siguen con la colaboración de **Operativos Externos de Protección Civil** y el **Equipo de Primeros Auxilios** se integra en los **Operativos Sanitarios**.

RESPONSABILIDADES

Director de la Emergencia

- Aprobar el protocolo estableciéndolo como un protocolo operativo estándar (SOP).
- Activar el plan estableciendo el nivel, los medios y recursos que deben movilizarse, las medidas que deben adoptarse y las actuaciones a realizar por el Puesto de Mando y Control en cuanto a notificaciones.

ELABORADO POR : Nadal Tortella <i>Técnico de Prevención</i>	REVISADO POR : Julio Lozano <i>Director de Organización y Sistemas</i>	APROBADO POR : Xavier Pérez <i>Director del Ciclo del Agua</i>	Pedro García <i>Director Área Medioambiente</i>
---	--	--	---

 Calvià 2000 S.A. AJUNTAMENT DE CALVIÀ	INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD	IT_SST_4.4.7-08
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE INCENDIO FORESTAL EN LAS INMEDIACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL	REV. : 01
		FECHA : 15/03/2012
		Página : 2 DE 3

- Solicitar el concurso de los operativos de extinción externos.
- Integrar las estructuras de actuación en el momento de la llegada de los operativos de extinción externos.
- Declarar el final de la emergencia en el momento en que la situación esté desactivada.

Equipos de intervención

- Iniciar la lucha contra la emergencia con los medios de que dispongan y a las órdenes del Jefe de Intervención.
- Integrarse con los equipos de los operativos externos en el momento de su llegada.

Equipos de Alarma y Evacuación

- Evacuar las instalaciones.

Equipo de Primeros Auxilios

- Preparar el material y equipos de primeros auxilios.
- Asegurar la disponibilidad del lugar en que se va a instalar el punto de prestación de primeros auxilios.
- Integrarse con los operativos sanitarios externos en el momento de su llegada.

Equipo de Apoyo y Logística

- Coordinación de la solicitud de Operativos Externos con el PMC.
- Preparación de la llegada de los Operativos Externos preparando los formularios de alta de estos recursos para el momento en el que lleguen.
- Acogida a los operativos exteriores dándoles de alta en la emergencia.

Puesto de Mando y Control

- Movilización de los equipos de emergencia que procedan y orden de ejecución del protocolo.
- Inicio de la información permanente con el EPI y con el Director de la Emergencia.
- Notificación de la desactivación del plan.
- Comunicar al personal las medidas que deben observar mientras dure la situación de alerta.

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Núm.	Fecha	Responsable	Modificación
01	15/03/2012	Nadal Tortella	Primera versión de la Instrucción de Trabajo.

INCENDIO FORESTAL

El **Director de la Emergencia** se integra en el **Puesto de Mando Avanzado**, los **Equipos de intervención** se integran en los **Operativos de intervención**, los **Equipos de Alarma y Evacuación** siguen con la colaboración de **Operativos Externos** **Civil** y el **Equipo de Primeros Auxilios** se integra en los **Operativos Sanitarios**.

